

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ALUMBRADO PÚBLICO.

OBJETIVO:

Desempeñar correctamente las funciones de la Comisión, participando de forma colegiada en ella para presentar, estudiar, examinar y resolver los problemas de Alumbrado Público y vigilar que este trabajo se ajuste a las disposiciones y acuerdos del mismo, así como proponer iniciativas para la mejora del funcionamiento y eficacia hacia la población.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Desempeñar la comisión Edilicia de Alumbrado Público, informando al Ayuntamiento de los resultados.
- Proponer al H. Ayuntamiento los acuerdos que deban dictarse para la eficaz prestación de los servicios que otorga la dependencia de Alumbrado Público, para el beneficio de la ciudadanía.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- a) Generar un trato cordial con los integrantes de la administración pública.
- b) Comunicación estrecha con el Jefe de Alumbrado Público, para apoyarle ante las necesidades de la dependencia para otorgar un mejor servicio a la población.
- c) Apoyar las gestiones que solicite el Jefe de Alumbrado Público.
- d) Realizar propuestas en coordinación con el Jefe de Alumbrado Público, para otorgar un mejor servicio a la población de nuestro municipio.

ELEMENTOS PARA EL PLAN DE TRABAJO:

1.- Diagnóstico de la Temática de la Comisión: Identificar la problemática del Municipio en lo referente al Alumbrado Público.

2.- Línea de trabajo del Plan de Desarrollo Municipal de Tepatitlán de Morelos: Identificar en el documento del Plan Municipal de Desarrollo los objetivos, metas, estrategias relacionado con la comisión, con el objetivo de que haya congruencia con lo que deba rendir el Presidente Municipal.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO.

OBJETIVO GENERAL:

Desempeñar correctamente las funciones de la Comisión, participando de forma colegiada en ella para presentar, estudiar, examinar y resolver los problemas de Alumbrado Público y vigilar que este trabajo se ajuste a las disposiciones y acuerdos del mismo, así como proponer iniciativas para la mejora del funcionamiento y eficacia hacia la población.

METAS	ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO
CONVOCAR Y PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.	DICTAMINAR LOS ASUNTOS COMPETENTES QUE REQUIERA ALUMBRADO PÚBLICO. DICTAMINAR MEJORAS, PROYECTOS E INICIATIVAS.	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.	CADA QUE SE REQUIERA.
PARTICIPACIÓN EN EL COPLADEMUN.	PARTICIPAR Y PROPONER AL CONSEJO LAS MEJORAS E INICIATIVAS SOBRE LAS TAREAS DE LA DEPENDENCIA DE ALUMBRADO PÚBLICO.	JEFE DE ALUMBRADO PÚBLICO, Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.	CADA AÑO.
DETECCIÓN DE PROBLEMÁTICAS.	SOBRE LAS PROBLEMÁTICAS DETECTADAS, PARA TRATAR DE DARLES SOLUCIÓN LO MÁS PRONTO POSIBLE.	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.	DIARIO.
PROPONER INICIATIVAS DE MEJORA.	SER VISIONARIOS PARA PROPONER LAS SOLUCIONES Y MEJORAS PARA EL MUNICIPIO POR MEDIO DE INICIATIVAS.	COMISIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.	DIARIAMENTE